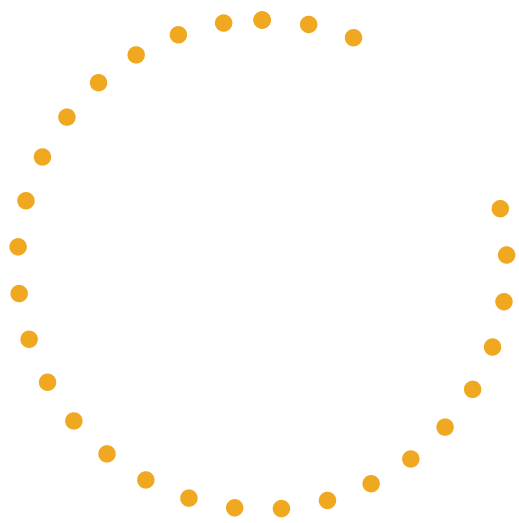




ASPECTOS GENERALES
DEL NUEVO PROYECTO
DE REFORMA TRIBUTARIA
**"PROYECTO DE
INVERSIÓN SOCIAL"**



t r : a d a

ABOGADOS & AUDITORES



UN FLASH INFORMATIVO IMPERDIBLE PARA CLIENTES, ALIADOS Y AMIGOS

A continuación, resaltamos los aspectos más importantes socializados por el Gobierno Nacional en la prestación del proyecto de ley denominado "Proyecto de inversión social":
Objetivos del Proyecto de Inversión Social.

- Extensión del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) hasta el año 2021: El programa tiene un costo de 1,1 billones de pesos colombianos.
- Extensión del Programa de Ingreso Solidario hasta finales del año 2022: El programa tiene un costo para los años 2021 y 2022 de 8,7 billones de pesos colombianos.
- Matrícula cero en materia de educación pública: El programa tiene un costo de \$ 700 mil millones de pesos colombianos para el año 2021.
- Apoyo a empleadores para incentivar la contratación de jóvenes: El programa tiene un costo de \$236 mil millones para 2021 y \$573 mil millones para 2022.





FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL

- ⌋ Austeridad en el gasto público.
- ⌋ Lucha contra la evasión de impuestos.
 - Implementación de un sistema de información georreferenciado para detectar el valor real de inmuebles declarados.
 - Creación del Registro Único de Beneficiarios Finales.
 - Facturación del impuesto sobre la renta con base en la información de factura electrónica y la información reportada por terceros.
- ⌋ Solidaridad del sector privado reflejada en los siguientes impuestos.
 - El descuento del ICA quedará establecido en el 50%.
 - Nueva normalización tributaria para el año 2022.
 - La tarifa del impuesto sobre la renta pasará de ser del 30% al 35%.
 - Sobretasa al sector financiero hasta el año 2025.



OTRAS INICIATIVAS DEL GOBIERNO NACIONAL

El Gobierno Nacional señala otros aspectos que contendrá el proyecto de inversión social:

- ⌋ No se realizarán modificaciones a los tratamientos de las pensiones.
- ⌋ No se realizarán modificaciones en materia del Impuesto Sobre las Ventas (IVA).
- ⌋ Continuará vigente la medida de los tres días sin IVA para permitir la reactivación económica.